

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 133-2008-MDSM

San Miguel, 15 DIC. 2008

VISTOS, en Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha, el Memorando N° 862-2008-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 456-2008-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Memorando N° 573-2008-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 54º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los gobiernos locales aprueban su respectivo Presupuesto Institucional, dentro de un plazo que vence al 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia;

Que, en ese sentido es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2009, dentro del plazo previsto y de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007-EF/76.01, Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público y el Anexo III, Gobiernos Locales – Programación y Formulación, modificado por Resolución Directoral N° 025-2008-EF/76.01;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, por el artículo 9º, inciso 16) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR MAYORÍA:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2009 de la Municipalidad Distrital de San Miguel por Fuente de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuentes de Financiamiento:

En Nuevos Soles

1 Recursos Ordinarios	496,388.00
2 Recursos Directamente Recaudados	21'028,544.00
5 Recursos Determinados	17'714,455.00
Total	39'239,387.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2009 de la Municipalidad Distrital de San Miguel, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría de Gastos:

En Nuevos Soles

1 Personal y Obligaciones Sociales	7'861,354.00
2 Pensiones y Prestaciones Sociales	2'520,236.00
3 Bienes y Servicios	23'648,851.00
4 Donaciones y Transferencias a Gobiernos, Organismos Internacionales y Unidades de Gobierno	59,753.00
5 Otros Gastos	272,281.00
6 Adquisición de Activos no Financieros	3'452,540.00
8 Servicio de la Deuda	1'424,372.00
Total	39'239,387.00

ARTÍCULO TERCERO.- UTILIZAR el íntegro de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) ascendente a S/. 2'320,012.00 (Dos Millones Trescientos Veinte Mil Doce y 00/100 Nuevos Soles), para gastos de inversión.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- Dispensar el presente acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

